

CD-21-2020

**ACTO DE ADJUDICACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000021-0018400001 “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN
DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA PARA LAS ESTACIONES DE
TRABAJO DE LA OPCCSS”**

1. SOLICITUD INICIAL

Que el área Administrativa solicita la adquisición e instalación de un sistema de alimentación ininterrumpida para las estaciones de trabajo de la OPC CCSS, mediante solicitud interna No. 2020CD-000082-01.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir e instalar una unidad de potencia ininterrumpida para garantizar la continuidad de la operación de las estaciones de trabajo de la OPC CCSS ante cualquier corte del flujo eléctrico. El proyecto incluye el suministro de equipo, mano de obra especializada y servicios para la instalación indicada.

Se requiere adquirir una unidad de la marca y las características indicadas en el apartado: “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN” pues este proceso se ejecuta con el fin de reemplazar un activo no propio de la Institución y que debe de contar con iguales o superiores calidades (especificaciones) que la unidad anterior, esto en atención de las condiciones de arrendamiento a las que la institución debe responder.

3. REFERENCIA DEL COSTO ESTIMADO

El costo total estimado para esta contratación es de ¢11 500 000 (Once Millones quinientos mil colones), partida 5.01.05 Equipo y programas de cómputo.

4. EL CONCURSO

- a. El día 06 de octubre del 2020 al ser las 12 horas 30 minutos, se procedió con la invitación por medio del sistema de compras públicas SICOP.
- b. La apertura de ofertas se dio el 12 de octubre 2020 a las 12:00 horas, para el cual se recibieron las siguientes ofertas:

Partida	Posición de oferta	Número de la oferta	Ofertas alternativas	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado ▼	Conversión de precio [USD] ▼
		Nombre del proveedor ▼			Estado de la oferta	Documento adjunto
1	1	2020CD-000021-0018400001-Partida 1-Oferta 3	No	91.88	9.911.682 [CRC]	16.377,8
		COMTEL INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudio de oferta	 _8
1	2	2020CD-000021-0018400001-Partida 1-Oferta 1	No	86.03	19.034,85 [USD]	19.034,85
		Electrotecnica S.A-Soporte Critico S.A.			Continúa para estudio de oferta	 _10
1	3	2020CD-000021-0018400001-Partida 1-Oferta 2	No	84.04	16.724 [USD]	16.724
		INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES INTELCOM SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudio de oferta	 _6
1	4	2020CD-000021-0018400001-Partida 1-Oferta 4	No	79.01	13.718,62 [USD]	13.718,62
		DATASYS GROUP SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudio de oferta	 _1

- Fecha de apertura de ofertas: 12-10-2020
- El tipo de cambio del día es por 605,19
- Oferta No. 1: ¢9.911.682,00
- Oferta No. 2: ¢ 11.519.700,87 (se pasa de la estimación)
- Oferta No. 3: ¢10.121.197,56
- Oferta No. 4: ¢8.302.371,64

https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/servlet/search/EP_SEV_COQ622?isPopup=Y&fromESFlag=Y&cartelNo=20201000502&cartelSeq=00&cartelCate=1

5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS

En la primera verificación, las ofertas recibidas se encuentran al día con las obligaciones patronales de la CCSS, FODESAF, impuestos jurídicos y situación tributaria, por lo tanto, se traslada para estudio de ofertas correspondiente al encargado del área Administrativa.

Adicional se verifica que no le alcanza ninguna de las Prohibiciones que prevé el artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa (Art.65 b) (R.L.C.A).

Los oferentes (socios, directivos o personeros) no está afectado por ningún causal de prohibición acorde con la Ley de Contratación Administrativa.

Los oferentes se encuentran al día en el pago de los impuestos nacionales y sociedades.

No estar inhabilitado para contratar con la administración pública de acuerdo con lo indicado en el artículo 100 de la Ley de Contratación Administrativa y 19 del Reglamento de Contratación Administrativa.

Las ofertas presentadas aceptan y entienden las condiciones específicas y generales planteadas en el pliego cartelario, no se verifica contrariedad de lo ofertado con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Se recibe oficio con estudio técnico registrado en SICOP, oficio ADM-0110-2020, en el cual brinda el siguiente resultado:

Se brinda el siguiente análisis de ofertas:

- 1- INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES INTELCOM SOCIEDAD ANONIMA, **Cumple**
- 2- DATASYS GROUP SOCIEDAD ANONIMA, **No cumple**

Incumple con los aspectos de admisibilidad citados a continuación:

CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

- **El oferente debe tener una certificación de ser distribuidor autorizado de la marca del equipo por al menos 5 años en el mercado nacional. Para demostrarlo, deben presentar documentación del fabricante indicando la fecha desde que ostenta dicha condición.**

La carpeta aportada no contiene elementos, se solicita el reenvío de la información para validar el cumplimiento.

- **El oferente deberá tener al menos 5 años de experiencia de vender el equipo ofertado en el mercado costarricense, para esto deberá aportar al menos 4 cartas de recomendación emitidas por clientes de Costa Rica que incluyan: fecha de instalación del equipo, lugar de instalación, potencia y modelo del equipo instalado, grado de satisfacción muy bueno o**

excelente, así como el nombre y contacto telefónico o mediante correo electrónico del responsable técnico del cliente.

Las cartas no todas corresponden a venta de unidades de la marca ofertada y son de menos de 5 años.

- **El oferente deberá presentar certificación de que para el equipo objeto de esta contratación, está autorizado en Costa Rica para brindar servicio de mantenimiento y soporte correctivo al equipo en cuestión.**

La carpeta aportada no contiene elementos, se solicita el reenvío de la información para validar el cumplimiento.

- **El oferente debe demostrar que cuenta con el respaldo directo al menos cinco años (5) del fabricante y poseer un Centro de Servicio Autorizado por el fabricante de la marca del equipo ofertado. Para esto deberá aportar una certificación por parte del fabricante de la marca del equipo ofertado.**

La carpeta aportada no contiene elementos, se solicita el reenvío de la información para validar el cumplimiento.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

7.26 La UPS deberá mantener un registro de al menos los últimos doscientos (200) eventos generados por el equipo, descartando el más viejo primero cuando se alcance el máximo permitido de eventos registrados por el sistema. Dicho registro deberá conservar la fecha y hora del evento, así como el evento identificado y deberá permitirse su visualización mediante la pantalla incluida. Se debe de indicar claramente esta información en la oferta o especificaciones técnicas.

Se solicitó aclarar si la capacidad máxima de almacenar eventos.

Sin embargo, a pesar de extenderse prórroga al oferente no presentó la debida respuesta para subsanar los incumplimientos por lo tanto se considera inadmisibile, para continuar con el proceso de evaluación.

3- COMTEL INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA, Cumple

4- ELECTROTÉCNICA SOCIEDAD ANÓNIMA, No cumple

Incumple con el objeto de esta contratación: “UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA (UPS) CON TECNOLOGIA ONLINE DE DOBLE CONVERSION Y TRANSFORMADOR DE ALTO AISLAMIENTO A LA SALIDA DE LA UPS, CON UNA POTENCIA INSTALADA DE 16 KVA” la cual debe ser modular.

En su lugar se ofertó una UPS CON capacidad 20 KVA, o con crecimiento de módulos de 5 KVA, equivalente de esta forma a 15 KVA

Por esta razón no se solicitó subsanaciones y se considera inadmisibles, para continuar con el proceso de evaluación.

Por lo anterior se considera posterior a una minuciosa revisión de las ofertas que dos oferentes a saber INTELCOM, S.A y COMTEL, S.A cumplen con el objeto de esta contratación, mientras que ELECTROTECNICA S.A y DATASYS GROUP, S.A no cumplen con los requisitos técnicos y/o de admisibilidad establecidos por lo tanto se descartan para aplicar la metodología de evaluación.

Por lo tanto,

De acuerdo con lo anterior obtenemos como resultado de las ofertas recibidas son admisibles las presentadas por INTELCOM, S.A y COMTEL, S.A.

Esta proveeduría en conjunto con el área técnica determina analizados los incumplimientos de las ofertas presentadas por ELECTROTECNICA S.A y DATASYS GROUP que es indispensable mencionar que el cartel es el reglamento específico del procedimiento de la contratación con efectos vinculantes, tanto para los oferentes que entregan su propuesta, como para esta Administración que promovió el concurso (artículo 51 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

De lo anterior se procederá con la aplicación de la metodología de evaluación a las ofertas admisibles, por lo que se avalá continuar con el proceso.

6. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Número de la oferta	Calificación final
1	COMTEL INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA	2020CD-000021-0018400001-Partida 1-Oferta 3	87,7
2	INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES INTELCOM SOCIEDAD ANONIMA	2020CD-000021-0018400001-Partida 1-Oferta 2	83,76

CRITERIO DE EVALUCIÓN	Puntos	COMTEL PTS OBTENIDOS	INTELCOM PTS OBTENIDOS
Precio	50	50	48,96
Plazo de entrega	15	9	4
Cantidad de años de experiencia adicionales (personal)	15	8,7	10,80
Certificación ambiental	5	5	5
Experiencia adicional	15	15	15
Total	100	87,70	83,76

Detalle de evaluación:

COMTEL: La calificación final corresponde a 87.7 pues ofertó un tiempo menor de entrega y el precio menor entre ambas ofertas elegibles

INTELCOM: La calificación final corresponde a 83.76 pues ofertó un tiempo mayor de entrega y el precio mayor entre ambas ofertas elegibles.

7. RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN

De acuerdo con el análisis de oferta realizado, se recomienda adjudicar a la empresa COMTEL INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3101136314 al proceso de contratación directa N° 2020CD-000021-0018400001 “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA PARA LAS ESTACIONES DE TRABAJO DE LA OPCCSS”, monto ofertado ₡9.911.682,00 (nueve millones novecientos ochenta y dos con 00/100) , plazo de entrega 2 semanas.

Esto al ser las 16:31 horas del 21 de octubre del 2020.

FIRMA PROVEEDURÍA

GG-246-2020

ACTO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el artículo número 19 del Reglamento interno de compras de bienes y servicios de la OPC CCSS publicada en La Gaceta No alcance 134 el 20 de julio 2018, se indica que autoriza a la Gerencia General a adjudicar (acto final) las contrataciones de bienes y servicios cuando la adjudicación sea igual o superior al 50% de monto de la Compra Directa de Escasa Cuantía, pero inferior al 50% del límite máximo de una licitación abreviada.

POR TANTO,

Considerandos:

1. Oficio PROV-065-2020 del 01 de octubre 2020, análisis administrativo, área de proveeduría
2. Oficio ADM-0110-2020 del 01 de octubre 2020, estudio técnico, Administrativo.
3. Acto final CD-21-2020 Recomendación de adjudicación, área de proveeduría

PRIMERO: De conformidad con la documentación presentada para este acto, se aprueba su adjudicación a favor de la empresa COMTEL INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3101136314 al proceso de contratación directa N° 2020CD-000021-0018400001 “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA PARA LAS ESTACIONES DE TRABAJO DE LA OPCCSS”, monto ofertado ₡9.911.682,00 (nueve millones novecientos ochenta y dos con 00/100), plazo de entrega 2 semanas.

Notifíquese, el 22 de octubre 2020.

GERENCIA GENERAL